Teleantioquia

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA
Nit: 890937233
Teléfono: 6043569900
CALLE 44 No 53 A 11 ED. PLAZA DE LA LIB - MED

ORDEN DE COMPRA
BIENES Y/O SERVICIOS

Orden Nro CM 8261
Fecha Generación 12/11/2026
Código FO-702000
Fecha Actualización / /

Información del Proveedor:

Proveedor: LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
Nit: 901727362
Dirección: CR 54 24A 07
Ciudad: RIONEGRO-ANTIOQUIA
Teléfono: 3144055409
Email: lightsoundp@gmail.com

Información del Cliente:

Cliente: CORNARE
Nit: 890985138
Contrato: S-CI-240-2026 Disponibilidad: 538
Producto: EDUCACIÓN FORMAL
Presupuesto: 4713 Medio: PRODUCCION
Campaña: FESTIVAL DE LA CULTURA AMBIENTAL JURISDICCIÓ
OP: 98 V1

Vigencia: 13/11/2026 al 13/11/2026 Plazo de Pago: 60 DÍAS

	OBJETO	CIUDAD	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO
1	LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S MONTAJE DE EVENTO	MEDELLÍN	1,00	17.370.000,00	0,00	19	17.370.000,00

Festival de la Cultura Ambiental Jurisdicción:
-Sonidos, pantallas, iluminación, staff, tarima y techo.

UNSPSC 81141601 Producto : Logística

"El plazo establecido para la facturación será de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado. Teleantioquia se reserva el derecho de adicionar, modificar o terminar unilateralmente la presente orden, para lo cual expedirá la orden respectiva."

Las facturas o documentos equivalentes sólo se reciben en el correo: acentralm@teleantioquia.com.co
hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

OBSERVACIONES:

SubTotal	$	17.370.000,00
Iva	$	3.300.300,00
TOTAL	$	20.670.300,00

SUPERVISOR
LUISA FERNANDA YEPES YEPES
COORDINADORA DE CENTRAL DE MEDIOS

SOLICITADO POR
ISABEL CRISTINA AGUDELO
PROFESIONAL DE MEDIOS

ORDENADOR DEL GASTO
ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

Elaborado por: OREANA LUZMADURIN TAVARES TAVARES

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007. El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº CM00002259

Fecha de Expedición: 12/11/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00538	05/08/2026

Nit ò Cedula: **901.727.362**

Beneficiario: **LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S**

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**20.670.300,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	20.670.300,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	20.670.300,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.670.300,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	20.670.300,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	20.670.300,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	20.670.300,00

Valor en letras:

VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CM-8261-CORNARE-FESTIVAL DE LA CULTURA AMBIENTAL JURISDICCIÓN -CONTRATO/S-CI-240-2026

FIRMAS

Deicy Carolina Alvarez Cano

Firma

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MEDELLIN
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Nit: 890.937.233

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000538

FECHA DE EXPEDICION : **05/08/2026**

Nit ò Cedula: **890.937.233**

Beneficiario: **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.**

En el presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**2.077.493.345,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.077.493.345,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	2.077.493.345,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.077.493.345,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.077.493.345,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	2.077.493.345,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	2.077.493.345,00

VALOR EN LETRAS:

DOS MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

EJECUTAR LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL A TRAVÉS DEL PLAN DE MEDIOS (ATL Y BTL), LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CORPORATIVAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA CORNARE EN EL TERRITORIO, ASÍ COMO LAS PROPIAS DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL S-CI-240-2026

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma Presupuesto

Solicitud realizada por: 890937233 - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Número de Solicitud: 0000000443 - **Fecha de Solicitud:** 2026-08-04

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_Teleantioquia_CCPET.rdlc- Versión AriesNet

Teleantioquia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código** F-DOR-8-12 **Versión** 03

FECHA: 12/11/2026
LUGAR: Dirección de Mercadeo y Comercialización

ASISTENTES

Adriana Karina Garnica Villalobos Directora de Mercadeo y Comercialización
Luisa Fernanda Yepes Yepes Coordinadora de Central de Medios

ASUNTO: Justificación contratación directa

DESARROLLO:

Se celebró contrato interadministrativo y/o prestación de Servicio No: S-CI-240-2026 Entre CORNARE y la Sociedad Televisión de Antioquia Ltda – TELEANTIOQUIA.

En desarrollo del contrato antes mencionado, se solicita a la Central de Medios de Teleantioquia, la contratación de: MONTAJE DE EVENTO a través de la orden de pedido No:98 con el proveedor: LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S NIT: 901.727.362 Como parte de su estrategia de comunicación pública y/o mercadeo (si aplica) por un valor de: $17.370.000 e IVA de: $3.300.300.

Basados en lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 9° y parágrafo 1° del artículo 28 del Manual de Contratación, código MA 702000, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA, la unidad de Negocio de Central de Medios podrá contratar directamente mediante el procedimiento de ordenación, en los eventos señalados en el artículo 20 “Invitación Directa” y/o artículo 45 “excepciones para contratar directamente”, así:

X	Inferior o igual a veinte (20) SMLMV. La central de medios solicitará varias cotizaciones y hará la respectiva ordenación sin que medie solicitud o proceso de selección.

Causales artículo 20:

	a. Cuando se trate de adquisición de bienes o servicios que solo determinada persona pueda suministrar por ser el titular de los derechos de propiedad, o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo. En este evento se debe dejar constancia con la debida motivación en la FICHA TÉCNICA y adjuntar el documento de exclusividad que así lo demuestre, en caso de ser procedente. En todo caso la exclusividad debe ser demostrada
	b. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios personales, profesionales y/o técnicos o de apoyo a la gestión, cuando no hubiere personal de planta suficiente o con las competencias exigidas para prestar este servicio; así como prestación de servicios artísticos (intuito personas: actores, presentadores, compositores, autores, intérpretes, arreglistas musicales, extras, artistas, entre otros), o que sólo puedan encomendarse a determinadas personas que estén en

Continua…

	capacidad de ejecutar el objeto. En la FICHA TÉCNICA se deberá dejar constancia de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con que cuenta el proveedor, sin perjuicio de la excepción establecida en el literal h) del artículo 9 del Manual de Contratación.
	c. Contratos de asesoría en temas específicos que requiera de experticia técnica y/o profesional que tengan relación con el objeto social de la entidad y sus diferentes unidades de negocio.
	d. Cuando la necesidad inminente del bien o servicio no permita adelantar el trámite de la solicitud de ofertas para lo cual deberá dejarse constancia escrita, con la debida motivación y suscrita por el supervisor del contrato y el Director del área.
	f. Cuando el proceso de selección de Invitación Pública o Cerrada con Límite de Ofertas haya resultado desierto.
	g. Contratos de medios, comercialización, mercadeo, publicidad o pauta
	h. Contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles. La adquisición de inmuebles requiere avalúo técnico y aprobación de la Junta Administradora Regional, así como la respectiva escritura pública de compraventa e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
	q. Contratos de producción audiovisual y/o coproducción de contenidos audiovisuales.

Causales artículo 45:

	a. Por expresa solicitud del cliente, la cual deberá estar de manera escrita
	b. Compras de pauta o espacios, bienes y / o servicios, en medios tradicionales y alternativos ATL y BTL.
	c. Contratos de patrocinios publicitarios, vinculaciones de marca en eventos masivos o específicos, participación como apoyo para el desarrollo de espectáculos, patrocinio fundaciones, patrocinio personas, organizaciones y eventos de índole deportiva, cultural, institucional o de entretenimiento solicitadas de manera directa por el cliente

Nota: La(s) causal(es) señalada(s) con "X", es(son) la(s) utilizada(s) para la presente ordenación.

Por lo anterior, se procederá a contratar con la empresa y/o persona LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S con número de identificación y/o NIT No: 901.727.362

Firma en constancia de aprobación,

Adriana Garnica Villalobos.

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
Directora de Mercadeo y Comercialización
Ordenador del Gasto

	Cargo	**Firma**
Proyectó	Profesional de Medios	
Revisó	Coordinadora de Central de Medios	
Revisó	Coordinadora jurídica	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305201398

PIB
20:24:45

Bogotá DC, 21 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISON HUMBERTO BUITRAGO GALLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036940823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305201511

PIB
20:26:21

Bogotá DC, 21 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9017273620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 20:25:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036940823
Código de Verificación	1036940823261021202541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 20:27:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017273620
Código de Verificación	9017273620261021202714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:26:24 PM horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1036940823**
Apellidos y Nombres: **BUITRAGO GALLO JEISON HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.940.823

BUITRAGO GALLO

APELLIDOS

JEISON HUMBERTO

NOMBRES

Jeison Buitrago

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1991

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

16-JUN-2009 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0121400-00199452-M-1036940823-20091125 0018299183A 1 29611291

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206355811

(415)7707212489984(8020) 000014120635581 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 7 3 6 2	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
CR 54 24A 07

42. Correo electrónico lightsoundp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 0 5 5 4 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 2 3 0 6 2 3	8 2 3 0	2 0 2 3 0 6 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5											

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-23 / 11:07:57AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUITRAGO GALLO JEISON HUMBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206355811

(415)7707212489984(8020) **000014120635581 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 7 3 6 2	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 6 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 5 2 7 9	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 1 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 6 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 6 2 7		-
2	8 1	2 0 2 3 0 6 2 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141206355811

(415)7707212489984(8020) **000014120635581 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 7 3 6 2	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 6 9 4 0 8 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUITRAGO	GALLO	JEISON	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 15:30:47
Recibo No. S001109685, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vu7xVVAp7R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES , DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL NÚMERO 3212516432, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, O TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO elecciones@ccoa.org.co **O LA PÁGINA WEB** www.ccoa.org.co **"**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
Nit : 901727362-0
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 155279
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 54 24A 07
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : lightsoundp@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108323209
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 54 24A 07
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : lightsoundp@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de junio de 2023 de Único Accionista de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 65657 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial y civil lícita dentro y fuera del territorio nacional. En especial el objeto social Lo constituye: la prestación de servicios profesionales en organización de eventos, actividades de espectáculos musicales en vivo, convenciones, ferias y servicios de apoyo a las empresas, actividades de gestión artística, pasantías nacionales e internacionales de formación, culturales o deportivas. Planeación estratégica, actividades de formación y Conocimiento a empresas, tales como: talleres, cursos y capacitaciones. Gestión de proyectos y estrategias de mercadeo. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social y para logro de sus fines, la compañía podrá concurrir a la formación de sociedades y empresas nacionales y extranjeras o vincularse a las ya existentes como socio o accionistas siempre que estas compañías o empresas tengan como objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen su objeto social o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades; invertir en valores mobiliarios tales como acciones de otras compañías, bonos, cedulas, certificados financieros, etc., en forma temporal los dineros de la sociedad que por cualquier causa y transitoriamente esta no los requiera para su operación. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto social. En general, la sociedad podrá desarrollar todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad.
En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Parágrafo. La sociedad no podrá caucionar, ni garantizar, con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros, es decir obligaciones distintas a las suyas propia

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá un suplente, quienes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar a la sociedad ante los accionistas ante terceros y ante cualquier tipo de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en la ley y en los estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales. 4. Presentar a la asamblea general de accionistas en reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un informe completo de las cuentas de pérdidas y gananciales y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. 5. Nombrar a los empleados que le sean delegados por la junta directiva. 6. Tomar las medidas para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles instrucciones para la buena marcha de los empleados. 7. Convocar a la asamblea de reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario, o cuando lo Exija la ley, o por solicitud del revisor fiscal de la sociedad cuando hubiere lugar a ello. 8. Convocar a la junta directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir con las órdenes impartidas por la asamblea general de accionistas, la junta directiva y las Recomendaciones del revisor fiscal, y tener en cuenta si es del caso autorización previa para Realizar negocios sociales, cuando lo exija la ley y los estatutos. 10. Investir de poder especial y suficiente a apoderados judiciales cuando fuere necesario, para que representen los intereses de la sociedad. 11. Cumplir o hacer que se cumplan todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad.

Parágrafo 1° El Representante Legal, no tendrá limitación en cuanto a la cuantía de los actos que realice. Podrá celebrar contratos, negocios jurídicos y contraer obligaciones en general sin la autorización Previa de la Asamblea General de Accionistas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de junio de 2023 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 65658 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JEISON HUMBERTO BUITRAGO GALLO	C.C. No. 1.036.940.823

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de junio de 2023 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 65659 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada ejercida por jeison humberto buitrago gallo sobre la sociedad lsp eventos y producciones S.A.S. En virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** JEISON HUMBERTO BUITRAGO GALLO
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1036940823
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 05615 - Rionegro
País: Colombia
CIIU : R9007 - Actividades de espectaculos musicales en vivo
Fecha de configuración de la situación: 23/06/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** LSP EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
Domicilio: Rionegro, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $670.020.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

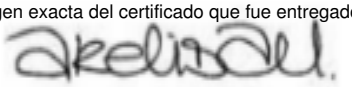
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Teleantioquia	ORDEN DE PEDIDO	Código: FO-P16-S3-02 Versión: 02

Solicitud No	**98**
Fecha de solicitud	**10/11/2026**
Número de contrato	S-CI-240-2026

TIPO DE SERVICIO			
MEDIOS	☐	**MATERIAL DE PROMOCIÓN**	☐
AUDIOVISUAL	☐	**LOGÍSTICA**	X

REQUERIMIENTO			
Plan de medios	☐	Material promocional	☐
Diseño y Producción de piezas gráficas	☐	Productos audiovisuales	☐
Vinculaciones	☐	Activaciones de marca	☐
Souvenir	☐	Fotografía y video	☐
Personal logístico, presentadores, conferencistas	☐	Fabricación de stand y adecuación de espacios	☐
Show artístico y/o cultural	☐	Material litográfico	☐
Transporte	☐	Otro	X

DESCRIPCIÓN DE EVENTO (Si aplica)	
Fecha de Inicio del evento	13 – 11 - 2026
Fecha final del evento:	13 – 11 - 2026
Estrategia	Educación formal
Nombre del Evento	Festival de la Cultura Ambiental Jurisdicción – Decoración
Lugar de desarrollo de la actividad	Comfama Rionegro

OBSERVACIONES: Justificación del servicio

En el marco del Plan de Acción 2024–2027 y articulado con la Línea Estratégica Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación, Cornare viene desarrollando acciones orientadas a promover la participación de las comunidades educativas de la región en procesos de educación ambiental y apropiación social del conocimiento. En este marco, Cornare da continuidad a los Festivales de la Cultura Ambiental, un espacio que articula distintas áreas artísticas (Dibujo, Cuento ecológico, Música y Teatro), en las categorías Infantil y Juvenil, a través de las cuales niñas, niños y jóvenes de la jurisdicción representan su relación con el territorio y sus ecosistemas. Mediante estas expresiones, el Festival busca despertar en los jóvenes la sensibilidad, la creatividad y el sentido de pertenencia hacia su entorno natural, fortaleciendo una cultura ambiental basada en el diálogo de saberes, la valoración de las dinámicas propias de cada municipio y la construcción colectiva de una ciudadanía comprometida con el cuidado de la vida y la biodiversidad.

A través de la Circular No. CIR-00012-2026, se convoca a las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción CORNARE a participar en el Festival de la Cultura Ambiental 2026, bajo el tema «Leyes para la vida: educación, empatía y sostenibilidad en el PRAE» y el lema «Empatía con la vida: biodiversidad que nos une». Esta iniciativa busca fortalecer y visibilizar los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, promoviendo la reflexión y el aprendizaje en torno a la protección

animal, la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental, mediante expresiones artísticas y procesos creativos liderados por los estudiantes.

Para esta vigencia, 67 instituciones educativas diligenciaron su registro de intención para participar en el Festival de la Cultura Ambiental 2026, impactando directamente a una población de 12.587 estudiantes de 26 municipios de la jurisdicción CORNARE. Se desarrollaron cinco eventos correspondientes a las fases regionales, realizados en los municipios de Alejandría, Puerto Triunfo, San Carlos, Nariño y El Carmen de Viboral.

De esta manera, se llevará a cabo la **fase jurisdicción** del Festival de la Cultura Ambiental 2026 el viernes13 de noviembre, en el municipio de Rionegro (Comfama Tutucán). Esta es la fase final del Festival: allí culmina el recorrido iniciado en las fases municipales y regionales, y se reúnen las representaciones artísticas ganadoras en cada una de las cinco regionales de Cornare. Delegaciones de los distintos municipios de la jurisdicción compartirán escenario para exponer las mejores muestras en Dibujo, Cuento ecológico, Música y Teatro, en las categorías Infantil y Juvenil. Es el encuentro de cierre en el que se reconoce el talento, la creatividad y el compromiso ambiental de las comunidades educativas del territorio. El evento contará con la participación de 240 personas.

Para garantizar el desarrollo adecuado de esta jornada final y la participación efectiva de las delegaciones provenientes de los distintos municipios de la jurisdicción, se requiere disponer de los servicios de decoración de escenario, representación artística, montaje, sonido, tarima, pantallas, iluminación, impresión de pendones, estímulos para los participantes, producción de placas conmemorativas, alimentación y transporte.

Para garantizar el desarrollo adecuado de esta jornada final y la participación efectiva de las delegaciones provenientes de los distintos municipios de la jurisdicción, se requiere disponer de los servicios de decoración de escenario, representación artística, montaje, sonido, tarima, pantallas, iluminación, impresión de pendones, estímulos para los participantes, producción de placas conmemorativas, alimentación y transporte.

Los servicios de decoración de escenario, montaje, tarima, sonido, pantallas e iluminación conforman la producción técnica del evento. Al tratarse de la fase final del Festival, las mejores muestras de cada área artística deben presentarse en condiciones adecuadas: un escenario dispuesto y ambientado para la ocasión, audio claro, iluminación y apoyo visual que permitan a delegaciones y asistentes apreciar cada presentación. La impresión de pendones complementa esta producción, pues identifica el evento y le da visibilidad institucional en Comfama Rionegro.

La representación artística aporta un componente propio a la jornada de cierre.

Los estímulos para los participantes y las placas conmemorativas son el reconocimiento institucional a los ganadores de las fases anteriores y a las instituciones educativas que representan, en el cierre del proceso. Las placas dejan un recuerdo duradero de este logro.
La alimentación es necesaria para asegurar el bienestar y la permanencia de los participantes durante la jornada.
El transporte posibilita el desplazamiento de las delegaciones desde sus municipios de origen, algunos de ellos distantes entre sí, hasta la sede del evento en Comfama Rionegro.

Requerimientos:

- Decoración y arreglo de tarima.
- Representación artística

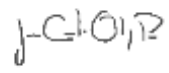
- Logística para el evento. (montaje, sonido, tarima, pantallas, iluminación)
- Estímulos para los participantes (20 morrales Sendero)
- Estímulos para los participantes (Tablet, Monopatín Scooter, Bicicletas, Relojes Inteligentes).
- Servicio de alimentación para 240 participantes
- Producción de placas conmemorativas y Impresión de pendones.
- Servicio de transporte para las delegaciones desde sus municipios de origen hasta Rionegro

Información logística:

Fecha: viernes 13 de noviembre de 2026
Lugar: municipio de Rionegro. Comfama - Parque recreativo.
Rubro: educación formal

NOTAS:

- **PRIORIZAR EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS Y DIGITALES, Y EL NO USO DE ICOPOR Y MATERIALES DE UN SOLO USO.**
- **EL MANEJO DE LOS RESIDUOS EN EVENTOS MASIVOS SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, POR ESTE MOTIVO DEBERÁ TENER UN PLAN DE ACCIÓN VIGENTE PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS.**

Formato diligenciado por:	Lina Marcela Tabares Giraldo
Cargo en la empresa:	Apoyo Administrativo
Datos de contacto	Lina.tabares@cornare.gov.co
APROBACIÓN (SUPERVISOR DEL CONTRATO)	 Juan Camilo Olaya Parra Jefe oficina asesora de Comunicaciones Coordinadora de supervisión del convenio 240-2026
FECHA DE APROBACIÓN	10/11/2026

6 de noviembre de 2026
COTIZACION: B0925-2

LightSound PRODUCCIONES

COTIZACIÓN CORNARE

Para el evento que se realizará el 13 de noviembre en Comfama, les ofrecemos lo siguiente, de acuerdo con los requerimientos solicitados:

Sonido
Sistema de sonido line array
Sistema de bajos
Consola digital A&H SQ5
Rack de extensión de canales consola
3 micrófonos sennheiser inalámbricos
Micrófoneria shure sm58 y sm57
bases de Micrófono
Cableado
Sistema de retornos de piso
Relevos (si es necesario en el espacio)

Pantallas
1Pantalla de LED tamaño **4x2m** pitch 3,9
video procesador
1 computador gamer
1 computador ganar adicional para diapositivas
Técnico en pantallas
Pointer para diapositivas

Iluminación
2 blinder para iluminar escenario
Consola DMX
Cableado

Staff
Sonidista
Roadie
Técnico en iluminación
2 operarios de logística
6 personas de montaje y desmontaje

Tarima y techo
Tarima 7,2mx4,8m a 60m de altura
Techo en Trimalla
Puente en truss
Escalera
Pasamanos
Aforada en negro

Otros
Distro eléctrico
Viáticos Staff

Estadia noche anterior
Seguridad una noche
Montaje día anterior

Transporte
Transportes Ida y vuelta

Valor **$ 17.370.000 (**diecisiete millones trescientos setenta mil pesos**)**
IVA **$ 3.300.300 (**Tres millones trescientos mil trescientos pesos**)**
Total **$ 20.670.300 (**veinte millones seiscientos setenta mil trescientos pesos**)**

NOTA

- Nos caracterizamos por ser una empresa seria, con personal altamente capacitado para garantizar la calidad de su evento.
- Nuestro Staff estará conformado por 8 personas.
- El montaje se realizará desde el día anterior en caso de ser posible o el mismo día en horas de la mañana teniendo todo listo con 2 horas de antelación al inicio del evento.

GERENTE GENERAL
Jeison Buitrago Gallo
Cel 310 832 32 09
Lightsoundp@gmail.com
LSP Eventos y Producciones SAS
NIT 901727362-0

Facebook
LightSound Producciones
Instagram
@lightsound.producciones

Outlook

Orden de servicio N° 96 Convenio 240-2026 - Festival de la Cultura Ambiental fase Jurisdicción

Desde Lina Marcela Tabares Giraldo <lina.tabares@cornare.gov.co>
Fecha Mar 10/11/2026 16:31
Para Isabel Cristina Agudelo Herrera <iagudelo@teleantioquia.com.co>; Oreana Luzmadurin Tavares Tavares <otavares@teleantioquia.com.co>; Juan Camilo Olaya Parra <jcolaya@cornare.gov.co>

1 archivo adjunto (165 KB)
Orden de Pedido Teleantiquia 98.pdf;

Buenas tardes Isabel y Oreana. Deseo que se encuentren muy bien.

Les escribimos para solicitar su valioso apoyo con la ordenación de la OP 98 en la que se solicita escenario, montaje, tarima, sonido, pantallas e iluminación conforman la producción técnica del evento. Al tratarse de la fase final del Festival, las mejores muestras de cada área artística deben presentarse en condiciones adecuadas: un escenario dispuesto y ambientado para la ocasión, audio claro, iluminación y apoyo visual que permitan a delegaciones y asistentes apreciar cada presentación. La impresión de pendones complementa esta producción, pues identifica el evento y le da visibilidad institucional en Comfama Rionegro.

Requerimientos:

1. Representación artística
2. Logística para el evento. (montaje, sonido, tarima, pantallas, iluminación)
3. Estímulos para los participantes (20 morrales Sendero)
4. Estímulos para los participantes (Tablet, Monopatín Scooter, Bicicletas, Relojes Inteligentes).
5. Servicio de alimentación para 240 participantes
6. Producción de placas conmemorativas y Impresión de pendones.
7. Servicio de transporte para las delegaciones desde sus municipios de origen hasta Rionegro

Información logística:

- Fecha: viernes 13 de noviembre de 2026
- Lugar: municipio de Rionegro. Comfama - Parque recreativo.

- Rubro: educación formal

Agradecemos mucho su colaboración y apoyo con la gestión correspondiente. En el archivo adjunto encontrarán la **justificación de la orden**, para su respectiva revisión y trámite.

Muchas gracias por su disposición y apoyo.

Cordialmente,

--



"Mejor Ambiente para la **Vida** y el **Desarrollo Sostenible"**

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

CORNARE **https://**www.cornare.gov.co

Descarga nuestra APP CORNARE : En Goolge Play y Apple Store

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada

por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.